



Acuse de Recibo de Solicitud de Información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **12/04/2016 10:42**

Número de Folio: **00494016**

Nombre o denominación social del solicitante: **victor manuel vallejo cruz**

Información que requiere: **Se anexa archivo.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Consulta vía infomex**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **03/05/2016**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **19/04/2016**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **15/04/2016** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Folio Infomex: 00494016

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/222/16

Interesado: Víctor Manuel Vallejo Cruz.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 03 de Mayo de 2016.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día doce de abril de dos mil dieciséis, a las diez horas con cuarenta y dos minutos recibida en esta Unidad con fecha doce de abril de dos mil dieciséis, correspondiéndole el **folio Infomex 00434016**, formulada por **Víctor Manuel Vallejo Cruz** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/092/2016**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Se anexa archivo...”

AÑO

ESTADO DISTRITO

CAUSA PENAL No.	FECHA DE INICIO	DELITO(S)	SIN CANALIZAR	ACUERDO REPARATORIO	SUSPENSION CONDICIONAL	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	JUICIO ORAL

Nota:
 Los datos corresponden a las causas penales INICIADAS en el 2016. Por favor, no incluya de años anteriores.
 Si están en vigencia nuevos Distritos Judiciales, por favor agréguelos.

- Trimestre 1 de 2016, es decir, del 1 de enero al 31 de marzo de 2016
- Pregunta 1.-Indicar por causa penal, cuál es el delito(s) que la dio inicio
- Pregunta 2.- De esas causas penales, indicar la causa penal y el delito (s) que se canalizó como acuerdo reparatorio.
- Pregunta 3.- De esas causas penales, indicar la causa penal y el delito(s) que se canalizó como suspensión condicional.
- Pregunta 4.- De esas causas penales, indicar la causa penal y el delito(s) que se canalizó como procedimiento abreviado
- Pregunta 5.- De esas causas penales, indicar la causa penales y el delito (s) que se canalizó como juicio oral.

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados de Control y Tribunales de Juicios Orales y del especializado para adolescentes de este Poder Judicial, a través del oficio no. TSJ/OM/UT/203/16.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta de los Juzgados de Control y Tribunales de Juicios Orales y del Especializado para Adolescentes de este Poder Judicial, a través de los Oficios Nos. 114, AEZ/0122/2016, AD/R6/121/2016, 104, 102, 76, 1946, 2836.-----

TERCERO: En atención a que la información solicitada por Francisco Hernández Hernández, esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. 114, AEZ/0122/2016, AD/R6/121/2016, 104, 102, 76, 1946, 2836, los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----CONSTE.



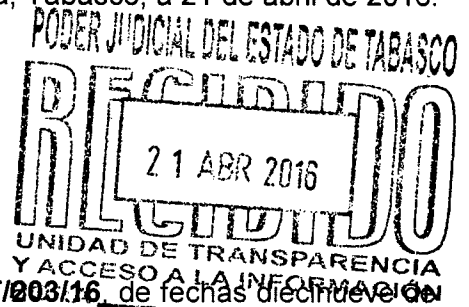
"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 ADMINISTRACIÓN DEL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL
 DE JUICIO ORAL DE LA REGIÓN TRES EN JALAPA, TABASCO.
 (VÍA PERIFÉRICO S/N ENTRE LA CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ C. P. 86850, JALAPA, TABASCO)

Oficio número: 114.

Asunto: Se rinde informe.

Jalapa, Tabasco, a 21 de abril de 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 P R E S E N T E.



En atención a sus similares **TSJ/OM/UT/203/16** y **TSJ/OM/UT/203/16** de fechas diecinueve de abril del año actual, y recibidos por correo electrónico el veinte de los corrientes, me permito informarle que de acuerdo a las estadísticas de este Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral, resultó lo siguiente:

REGIÓN 3 JAPALA TABASCO									
	CUASAS PENALES	AUDIENCIA INICIAL S/DETENIDO	ORDEN DE APRENSIÓN	ORDEN DE COMPARECENCIA	VINCULADOS A PROCESO	ACUERDO REPARATORIO	SUSPENSIÓN CONDICIONAL	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	JUICIO ORAL
T1	8	5	2	0	4	0	0	0	0

- * La carpeta 8/2015 fue vinculada en abril porque quedo pendiente en marzo de audiencia inicial
- * hubo una audiencia inicial con detenido

REGIÓN 3 JAPALA TABASCO							
CAUSA PENAL NO.	FECHA DE INICIO	DELITO (S)	SIN CANALIZAR	ACUERDO REPARATORIO	SUSPENSIÓN CONDICIONAL	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	JUICIO ORAL
01/2016	02/02/2016	ROBO DE VEHICULO EQUIPARADO (DETENTACIÓN DE UN VEHÍCULO ROBADO)	INICIO POR CITA	0	0	0	0
02/2016	08/02/2016	VIOLENCIA FAMILIAR	INICIO POR CITA	0	0	0	0
03/2016	11/02/2016	VIOLACIÓN	INICIO POR ORDEN	0	0	0	0
04/2016	24/02/2016	DAÑOS	INICIO POR CITA	0	0	0	0
05/2016	26/02/2016	HOMICIDIO, DAÑOS Y LESIONES CULPOSAS	INICIO CON DETENIDO	0	0	0	0
06/2016	09/03/2016	LESIONES CALIFICADAS	INICIO POR ORDEN	0	0	0	0
07/2016	11/03/2016	LESIONES	INICIO POR CITA	0	0	0	0
08/2016	18/03/2016	VIOLENCIA FAMILIAR	INICIO POR CITA	QUEDO PENDIENTE EN MARZO DE DESAHOGAR AUDIENCIA			

Lo anterior para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
**ADMINISTRADORA REGIONAL DEL JUZGADO DE CONTROL
 Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA REGIÓN TRES EN JALAPA, TABASCO**

LIC. ADRIANA GAMBOA RODRIGUEZ.



Dependencia: Juzgado de Control y
Tribunal de Juicio Oral, Región 4.
Oficio: AEZ/0122/2016

Asunto: SE RINDE INFORME

Emiliano Zapata, Tabasco; 20 de abril de 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.



Por este medio y en atención a su oficio **TSJ/OM/UT/203/16** de diecinueve de abril de dos mil dieciséis, informo a Usted lo solicitado, mediante los datos vertidos en la tabla que se anexa en la hoja continua.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos y trámites a que haya lugar, anexando el cuadro respectivo.



A T E N T A M E N T E

LICDA. MARIA MONTSERRAT RICARDEZ BALCÁZAR
ADMINISTRADORA DE LA REGIÓN 4.

AÑO 2016

ESTADO: TABASCO

DISTRITO: EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

CAUSA PENAL No.	FECHA DE INICIO	DELITO (S)	SIN CANALIZAR	ACUERDO REPARATORIO	SUSPENSIÓN CONDICIONAL	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	JUICIO ORAL
01/2016	04/enero/2016	Violencia familiar	Sin canalizar	-----	-----	-----	-----
02/2016	21/enero/2016	Robo de vehículo con violencia	Sin canalizar	-----	-----	-----	-----
03/2016	26/enero/2016	Pederastia	Sin canalizar	-----	-----	-----	-----
04/2016	29/enero/2016	Violación	Sin canalizar	-----	-----	-----	-----
05/2016	08/marzo/2016	Robo con violencia en la modalidad de pandilla y amenazas en la modalidad de pandilla	Sin canalizar	-----	-----	-----	-----
06/2016	09/marzo/2016	Lesiones	Sin canalizar	-----	-----	-----	-----
07/2016	25/marzo/2016	Robo con violencia	-----	-----	Si 04/abril/2016	-----	-----
08/2016	31/marzo/2016	Lesiones calificadas	Sin canalizar	-----	-----	-----	-----

NOTA: Los datos corresponden a las causas penales INICIADAS en el 2016. Por favor no incluya de años anteriores. Por favor, no incluya años anteriores.

Trimestre 1 de 2016, es decir, del 1 de enero al 31 de marzo de 2016

Pregunta 1.- Indicar por causa penal, cuál es el delito(s) que la dio inicio.

Pregunta 2.- De esas causas penales, indicar la causa penal y el delito (s) que se canalizó como acuerdo reparatorio.

Pregunta 3.- De esas causas penales, indicar la causa penal y el delito (s) que se canalizó como suspensión condicional.

Pregunta 4.- De esas causas penales, indicar la causa penal y el delito (s) que se canalizó como procedimiento abreviado.

Pregunta 5.- De esas causas penales, indicar la causa penal y el delito (s) que se canalizó como juicio oral.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral
Región Seis con sede en Nacajuca, Tabasco**

Administración Regional
Oficio: AD/R6/121/2016
Asunto: Se responde solicitud de información.

Nacajuca, Tabasco; a 22 de abril de 2016.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información
Presente

En atención a su similar TSJ/OM/UT/203/16, de 19 de abril de 2016, relacionada con la solicitud de información PJ/UTAIP/092/2016, me permito rendir el informe requerido mediante el formato requisitado el cual adjunto.

Lo que informo para los fines legales conducentes.



Atentamente

Lic. Ana Gabriela Gómez Palma
Administradora Regional

C.c.p. Lic. Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Acusatorio en el Estado de Tabasco. Para su conocimiento.

Calle 17 de Julio s/n, col. 17 de Julio
Nacajuca, Tabasco; C. P. 86220

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
22 ABR 2016
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**
HORA _____



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral
Región Seis con sede en Nacajuca, Tabasco

CAUSA PENAL	FECHA DE INICIO	DELITOS	SIN CANALIZAR	ACUERDO REPARATORIO	SUSPENSIÓN CONDICIONAL	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	JUICIO ORAL
01/2016	06/Enero/2016	Violación	X				
02/2016	13/Enero/2016	Secuestro	X				
03/2016	17/Enero/2016	Robo en lugar abierto al público con violencia	X				
04/2016	22/Enero/2016	Secuestro	X				
05/2016	27/Enero/2016	Robo con violencia	X				
06/2016	06/Febrero/2016	Robo calificado con violencia	X				
07/2016	10/Febrero/2016	Robo en lugar abierto al público con violencia	X				
08/2016	17/Febrero/2016	Robo en lugar abierto al público con violencia y en pandilla	X				
09/2016	19/Febrero/2016	Robo en lugar abierto al público con violencia	X				
10/2016	25/Febrero/2016	Violencia familiar			X		
11/2016	26/Febrero/2016	Violencia familiar	X				
12/2016	27/Febrero/2016	Privación de la libertad	X				
13/2016	06/Marzo/2016	Feminicidio	X				
14/2016	11/Marzo/2016	Robo de vehículo con violencia, robo de vehículo equiparado y asociación delictuosa	X				
15/2016	15/Marzo/2016	Violación	X				



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral
Región Seis con sede en Nacajuca, Tabasco

16/2016	17/Marzo/2016	Homicidio calificado	X				
17/2016	25/Marzo/2016	Lesiones calificadas y violencia familiar	X				
18/2016	28/Marzo/2016	Robo de vehículo equiparado (posesión de vehículo) y portación de arma prohibida	X				
19/2016	29/Marzo/2016	Violencia familiar y lesiones calificadas	X				
20/2016	30/Marzo/2016	Daños	X				

Se reporta "sin canalizar" todas aquellas causas que no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en la tabla.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 ADMINISTRACIÓN DEL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL
 DE JUICIO ORAL DE LA REGIÓN SIETE EN HUIMANGUILLO, TABASCO.
 (RANCHERÍA LAS FLORES 2DA SECCIÓN, AV. DE LA JUVENTUD S/N, HUIMANGUILLO, TABASCO)
 Tel. 3582000 ext. 5065

"2016, años del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio Número: 104
 Asunto: Se rinde informe.

Huimanguillo, Tabasco, a 21 de Abril de 2016

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECEBIDO
 22 ABR 2016
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En contestación a su similar TSJ/OM/UT/203/2016, recepcionado el 20 de los corrientes, informo lo siguiente:

Comportamiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la Región Judicial número 7, de Huimanguillo, Tabasco
 Correspondiente al año 2016

Causa Penal No.	Fecha de inicio	Delito (s)	Sin canalizar	Acuerdo reparatorio	Suspensión condicional	Procedimiento Abreviado	Juicio Oral
01/2016	11-ene-16	Secuestro Exprés	✓				
02/2016	03-feb-16	Violencia Familiar			✓		
03/2016	06-feb-16	Contra la salud, en la modalidad de narcomenudeo, en su variante de posesión de enervante (marihuana)			✓		
04/2016	09-feb-16	Pederastia	✓				
05/2016	29-mar-16	Lesiones Calificadas	✓				
06/2016	30-mar-16	Violación	✓				
07/2016	31-mar-16	Robo a Casa Habitación con Violencia	✓				
08/2016	31-mar-16	Violencia Familiar y Lesiones			✓		
09/2016	08-abr-16	Pederastia	✓				
10/2016	09-abr-16	Pederastia	✓				

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ADMINISTRADORA REGIONAL DEL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO
ORAL DE LA REGIÓN SIETE, CON SEDE EN HUIMANGUILLO, TABASCO.

LIC. NALLELI URIBE TORRES.

C.c.p. Lic. Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Acusatorio en el Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
 L. Nit*



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

ADMINISTRACIÓN DEL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA
REGIÓN DOS CON SEDE EN CUNDUACÁN, TABASCO.



**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Derivado del oficio TSJ/OM/UT/203/16 de fecha diecinueve de abril del año en curso y recibido en este Juzgado el veintiuno de abril del dos mil dieciséis, le remito la información solicitada del periodo que comprende del primer trimestre del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, siendo la siguiente:

CAUSA PENAL N.	FECHA DE INICIO	DELITO (S)	SIN CANALIZAR	ACUERDO REPARATORIO	SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	JUICIO ORAL
01/2016	12/ENERO/2016	HOMICIDIO CULPOSO, LESIONES CULPOSAS, DAÑOS CULPOSOS Y CONDUCCIÓN INDEBIDA DE VEHÍCULO.	✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
02/2016	21/ENERO/2016	VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD PERSONAL	✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
03/2016	21/ENERO/2016	VIOLACIÓN	✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
04/2016	25/ENERO/2016	ROBO EN LUGAR ABIERTO AL PÚBLICO CON VIOLENCIA	NO APLICA	NO APLICA	✓	NO APLICA	NO APLICA
05/2016	30/ENERO/2016	SECUESTRO	✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
06/2016	15/FEBRERO/2016	SECUESTRO	✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
07/2016	24/FEBRERO/2016	LESIONES CALIFICADAS	✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
08/2016	25/FEBRERO/2016	SECUESTRO	✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
09/2016	03/MARZO/2016	LESIONES Y DAÑOS	NO APLICA	✓ (SE LLEVÓ A EFECTO UN ACUERDO REPARATORIO RESPECTO A UN IMPUTADO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10/2016	05/MARZO/2016	LESIONES COMETIDAS EN PÁNDILLA EN AUTORÍA INDETERMINADA Y DAÑOS COMETIDOS EN PÁNDILLA EN AUTORÍA INDETERMINADA	NO APLICA	✓ (SE CELEBRARON 2 ACUERDOS REPARATORIOS EN LA MISMA CAUSA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11/2016	09/MARZO/2016	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	NO APLICA	✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
12/2016	11/MARZO/2016	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13/2016	11/MARZO/2016	VIOLACIÓN	✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
14/2016	28/MARZO/2016	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
15/2016	30/MARZO/2016	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
16/2016	30/MARZO/2016	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

No omito manifestar que en la causa 10/2016 se celebraron 2 acuerdos reparatorios en diferentes términos y fecha del mes de marzo del presente año, en la causa 09/2016 se llevó a efecto una salida alterna consistente en acuerdo reparatorio respecto a 1 imputado, quedando pendiente la causa por 1 imputado, asimismo, que en 2 causas penales (12/2016 y 15/2016) se arribó a salidas alternas consistente en acuerdo reparatorio, en el mes de abril y en virtud del periodo solicitado, no se refleja en la tabla anterior, pero se hace de su conocimiento, en caso de así requerirlo para fines administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRADOR REGIONAL DEL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA
REGIÓN DOS CON SEDE EN CUNDUACÁN, TABASCO.**

LIC. YONI RAMÍREZ GÓMEZ



"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
ADMINISTRACIÓN DEL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL ESPECIALIZADO
EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE TABASCO.
 Centro Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tabasco,
 Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Piquia 1ª Sección, Centro, Tabasco, C.P. 91077.
 (A un costado del Centro de internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco).



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E.

En atención al oficio TSJ/OM/UT/203/16, de 19 de abril de 2016, recibido el 25 del mes y año que discurre, en el que peticiona responder la solicitud de información, relativa a las causas iniciadas en el primer trimestre de 2016, -del 01 de enero al 31 de marzo de 2016-, fecha de inicio de las mismas, delitos por los que se iniciaron, indicación de cuales están sin canalizar, cuales se canalizaron como acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o juicio oral; le informo lo siguiente:

En el primer trimestre del 2016, se iniciaron un total de 13 causas, cuyos datos solicitados, preciso en la tabla que adjunto a continuación:

CAUSA PENAL	FECHA DE INICIO	DELITO (S)	SIN CANALIZAR	ACUERDO REPARATORIO	SUSPENSION CONDICIONAL	PROC. ABREVIADO	JUICIO ORAL
001/2016	11/01/2016	Contra la salud en su variante de suministro de marihuana	X				
002/2016	21/01/2016	Robo con violencia	X				
003/2016	22/01/2016	Robo con violencia en pandilla	X				
004/2016	12/02/2016	Robo con violencia en pandilla	X				
005/2016	21/02/2016	Robo calificado con violencia	X				
006/2016	22/02/2016	Robo con violencia en pandilla en grado de tentativa	X				
007/2016	24/02/2016	Robo de vehículo con violencia y en pandilla	X				
008/2016	24/02/2016	Robo de vehículo con violencia	X				
009/2016	05/03/2016	Robo con violencia en pandilla en grado de tentativa	X				
010/2016	05/03/2016	Robo calificado con violencia y lesiones	X				
011/2016	08/03/2016	Pederastia	X				
012/2016	10/03/2016	Homicidio calificado	X				
013/2016	28/03/2016	Robo de vehículo con violencia y en grado de tentativa	X				

Información del Juzgado de Control para Adolescentes en el Estado de Tabasco, con jurisdicción en todo el Estado, correspondiente al 1er trimestre del 2016.

Atores VLLH
 27/04/16



DEPENDENCIA:	JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE MACUSPANA, TABASCO.
NUM. DE OFICIO:	1946
ASUNTO:	Se rinde informe

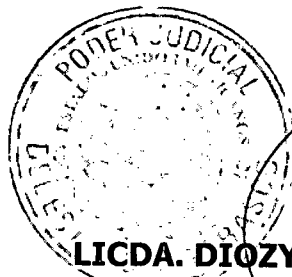
Macuspana, Tabasco; 02 de mayo de 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.



En atención a los oficios TSJ/OM/UT/202/2016 Y TSJ/OM/UT/203/2016, recibidos mediante correo electrónico el 28 de abril del presente año, le remito los dos formatos debidamente llenados, en los términos expuestos en los referidos oficios.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LICDA. DIOZY GRICELDA SILVAN CABRERA
ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION REGIONAL

CAUSA PENAL	FECHA DE INICIO	DELITO (S)	SIN CANALIZAR	ACUERDO REPARATORIO	SUSPENSION CONDICIONAL	PROC. ABREVIADO	JUICIO ORAL
001/2016	08/01/2016	Violencia Familiar			X		
002/2016	08/01/2016	Violencia Familiar			X		
003/2016	08/01/2016	Violencia Familiar	X				
004/2016	15/01/2016	despojo	X				
005/2016	15/01/2016	Violencia Familiar			X		
006/2016	15/01/2016	violencia familiar			X		
007/2016	19/01/2016	Pederastia	X				
008/2016	20/01/2016	incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar		X			
009/2016	25/01/2016	Violencia Familiar			X		
010/2016	25/01/2016	violencia familiar	X				
011/2016	30/01/2016	secuestro agravado	X				
012/2016	30/01/1900	robo de vehiculo equipado	X				
013/2016	02/02/2016	Violencia Familiar			X		
014/2016	02/02/2016	violencia familiar y lesiones	X				
015/2016	02/02/2016	violencia familiar			X		
016/2016	07/02/2016	secuestro	X				
017/2016	12/02/2016	robo con violencia	X				
018/2016	23/02/2016	pederastia	X				
019/2016	24/02/2016	incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	X				
020/2016	24/02/2016	incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar		X			
021/2016	26/02/2016	violencia familiar			X		
022/2016	26/02/2016	violencia			X		
023/2016	26/02/2016	violencia familiar y allanamiento de morada			X		
024/2016	01/03/2016	interrupcion o dificultamiento del servicio publico de comunicaci3n	X				
025/2016	03/03/2016	violencia familiar	X				
026/2016	04/03/2016	violencia familiar	X				
027/2016	15/03/2016	violencia familiar	X				
028/2016	15/03/2016	violencia familiar			X		
029/2016	15/03/2016	violencia familiar	X				
030/2016	16/03/2016	violencia familiar			X		

DISTRITO	A. CAUSAS PENALES				B. AUD. INICIAL S/ DETENIDO				C. ORDEN DE APREHENS				D. ORDEN DE COMPAR				E. VINCULADOS A PROCESO				F. ACUERDOS REPARAT				G. SUSPENS. COND DEL PROCESO				H. PROCED ABREVIADO				I. JUICIO ORAL							
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T				
MACUSPANA	30				27				3				0				20				2				12				0				0							

Trimestre 1. Del 01 de enero al 31 de marzo de 2016

- A. Cuántas causas penales se iniciaron en el periodo
- B. De esas causas, cuántas se llevaron a cabo con la audiencia inicial sin detenido
- C. De esas causas, cuántas se iniciaron con una orden de aprehensión
- D. De esas causas, cuántas se iniciaron con una orden de comparecencia
- E. De esas causas, cuántas de ellas se vinculó a proceso al imputado
- F. De esas causas, cuántas de ellas se canalizaron como acuerdo reparatorio
- G. De esas causas, cuántas de ellas se canalizaron como suspensión condicional
- H. De esas causas, cuántas de ellas se canalizaron como procedimiento abreviado
- I. De esas causas, cuántas de ellas se canalizaron como juicio oral

